
MINISTERIO DE MARINA

MINISTERIO DE MARINA

		PRESUPUESTO
Moneda corriente		
PARTIDA 1. ^a		
FIJOS		
Secretaría		
<i>Leyes de 21 de junio de 1887, número 2,500, de 28 de marzo de 1911, i número 3,370, de 10 de mayo de 1918</i>		
Item	Sueldos	
1 Sub-secretario.....		20,000
2 Jefe de seccion.....		12,000
3 Oficial de partes.....		6,000
4 Archivero.....		4,800
5 Oficial de número de primera clase.....		3,600
6 Dos oficiales de número de segunda clase, con tres mil pesos anuales cada uno.....		6,000
7 Portero primero.....		1,800
8 Dos porteros segundos, con mil quinientos pesos anuales cada uno.....		3,000
Total de gastos fijos.....		57,200

		PRESUPUESTO
VARIABLES		
Item		
9	Sueldo de tres oficiales supernumerarios, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.	7,200
10	Para aseo, reparacion del edificio, conservacion i reposicion de muebles i artículos de oficinas.	6,000
11	Adquisicion i encuadernacion de libros para el Ministerio i arreglo de sus oficinas.	2,000
12	Para atender al servicio de alumbrado i arriendo de teléfonos de la oficina del Ministerio.	1,800
13	Asignacion a los encargados de la formacion i publicacion del <i>Manual de Marino</i>	2,000
14	Asignacion al encargado de la formacion i preparacion del Anexo al Presupuesto de Marina.	2,000
15	Impresion de la Memoria de Marina i demas publicaciones oficiales del Ministerio.	10,000
16	Para gastos menores de oficina.	500
17	Para gastos imprevistos.	2,000
Total de gastos variables.		34,500
RESÚMEN		
	Fijos.	57,200
	Variables.	34,500
Total de la partida.		91,700
PARTIDA 2.^a		
Personal de la Armada		
<i>Leyes números 2,463, de 1.º de febrero de 1911; 2,644, de 23 de febrero de 1912; 3,636, de 26 de julio de 1920; 3,731, de 19 de febrero i 3,758, de 11 de mayo de 1921.</i>		
FIJOS		
18	Para pagar los sueldos que fija la lei número 2,544, de 23 de febrero de 1912; 3,636, de 26 de julio de	
<i>Al frente.</i>		

	PRESUPUESTO
<i>Del jrenie</i>	
Item	
1920, i 3,758, de 11 de mayo de 1921, al siguiente personal.....	5.568,731
Dos vicealmirantes, con veinticuatro mil pesos anuales cada uno.	
Ocho contralmirantes, con veinte mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.	
Veintidos capitanes de navío, con dieciseis mil ochocientos pesos anuales cada uno.	
Cuarenta i un capitanes de fragata, con quince mil pesos anuales cada uno.	
Cincuenta i tres capitanes de corbeta, con doce mil quinientos pesos anuales cada uno.	
Sesenta i ocho tenientes primeros, con nueve mil cien pesos anuales cada uno.	
Cincuenta i siete tenientes segundos, con seis mil quinientos pesos anuales cada uno.	
Noventa guardiasmarinas de primera i segunda clases, con tres mil novecientos pesos al año los de primera clase i con dos mil seiscientos pesos los de segunda.	
Cuatro ingenieros de navío, con dieciseis mil ochocientos pesos anuales cada uno.	
Doce ingenieros de fragata, con quince mil pesos anuales cada uno.	
Diecinueve ingenieros de corbeta, con doce mil quinientos pesos anuales cada uno.	
Cuarenta ingenieros primeros, con nueve mil cien pesos anuales cada uno.	
Treinta i ocho ingenieros segundos, con seis mil quinientos pesos anuales cada uno.	
Setenta i seis ingenieros terceros i aspirantes a ingenieros, con tres mil novecientos pesos al año los primeros i con dos mil seiscientos pesos a los segundos.	
Un cirujano contralmirante, con veinte mil cuatrocientos pesos anuales.	
Un cirujano de navío, con dieciseis mil ochocientos pesos anuales.	
Cuatro cirujanos de fragata, con quince mil pesos anuales cada uno.	
Un dentista mayor, con doce mil quinientos pesos anuales.	
Diez cirujanos primeros, con nueve mil cien pesos anuales cada uno.	
<i>A la vuelta</i>	5.568,731

	PRESUPUESTO
<i>De la cuanta.....</i>	5,568,731
Item	
Un cirujano segundo, con seis mil quinientos pesos anuales.	
Dos dentistas primeros, con nueve mil cien pesos anuales cada uno.	
Diez cirujanos terceros, con tres mil novecientos pesos anuales cada uno.	
Tres contadores de navío, con dieciseis mil ochocientos pesos anuales cada uno.	
Siete contadores de fragata, con quince mil pesos anuales cada uno.	
Once contadores de corbeta, con doce mil quinientos pesos anuales cada uno.	
Quince contadores primeros, con nueve mil cien pesos anuales cada uno.	
Diecisiete contadores segundos, con seis mil quinientos pesos anuales cada uno.	
Veinticinco contadores terceros, con tres mil novecientos pesos anuales cada uno.	
Dos pilotos de fragata, con quince mil pesos anuales cada uno.	
Dos pilotos de corbeta, con doce mil quinientos pesos anuales cada uno.	
Once pilotos primeros, con nueve mil cien pesos anuales cada uno.	
Dieciseis pilotos segundos, con seis mil quinientos pesos anuales cada uno.	
Dieciocho pilotos terceros, con tres mil novecientos pesos anuales cada uno.	
19 Sobresueldos decretados con arreglo a los artículos 27 i 39 de la lei 2,644, de 22 de febrero de 1912.....	57,352
20 Para pagar, con arreglo al artículo 45 de la lei 2,644, i en conformidad a las leyes 3,686, 3,731, i 3,758, los sueldos de jente de mar a flote i de jente de mar que presta sus servicios en tierra, en las secciones de la Armada, segun cuadros de dotaciones aprobados por el Supremo Gobierno. Los individuos que prestan sus servicios en tierra no tienen derecho a racion ni a ropas gratis.....	13,110,000
21 Para la adquisicion de las prendas de equipo i confeccion del vestuario de los individuos de tripulacion, por propuestas públicas, i para pagar en dinero las gratificaciones por ropas a los indivi-	
<i>Al frente.....</i>	18,736,083

MINISTERIO DE MARINA

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	18.736,083
Item duos con derecho a ellas, en conformidad al nuevo Reglamento.....	700,000
CAPELLANES DE LA ARMADA	
22 Un capellan primero	12,500
23 Dos capellanes de division, con nueve mil cien pe- sos anuales cada uno.....	18,200
Total de gastos fijos.....	19.466,783
VARIABLES	
24 Asignacion al comandante en jefe de la escuadra para gastos de representacion.....	3,600
25 Para proveer, por propuestas públicas, la alimen- tacion del personal de la Armada i conscriptos embarcados, pudiendo, con la autorizacion del Ministerio de Marina, hacerse la provision por administracion, cuando falte el proponente....	3.700,000
26 Para pagar las gratificaciones que acuerda la lei 2,614 i 3,758, la de jefe de Estado Mayor i la de Director de Comisarías i Director de Sanidad, como directores particulares, a razon de doscien- tos cincuenta pesos mensuales; las de navega- cion i Estado Mayor, con arreglo al artículo 36 de la citada lei.....	800,000
27 Gratificacion i viáticos a la jente de mar, que acuerda la lei 2,644, de 23 de febrero de 1912. ..	700,000
28 Para vestuario de conscriptos i servicio de pelu- quería.....	650,000
29 Para pago de sueldo del siguiente personal a con- trata, en conformidad con el artículo 43 de la lei 2,644, de 23 de febrero de 1912, sin que puedan renovarse los contratos mientras no se dicte la próxima lei de presupuestos:	
<i>A la vuelta</i>	5.853,600

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>		5 853,600
Item		
	Un jefe de laboratorio de ensayos i de historial de pólvora de la Armada....	10,000
	Un ayudante de laboratorio.....	6,000
	Un administrador para el fundo de Las Salinas, sueldo completo, tres mil seiscientos pesos.....	1,800
	Para atender el servicio sanitario de la Armada.....	30,000
	Un jefe de taller de confeccion de municiones i carga.....	7,500
	Un jefe del laboratorio químico.....	18,000
	Un químico ensayador.....	8,400
	Un químico ensayador ayudante.....	4,800
	Un dentista de segunda clase para la Escuela Naval.....	5,000
	Total de gastos variables.....	91,500
RESÚMEN		
	Fijos	19.466,783
	Variables.....	5.945,100
	Total de la partida	25.411,883
PARTIDA 3. ^a		
Personal de la Artillería de Costa		
<i>Lei 2,644, de 23 de febrero de 1912, i 3,636, de 26 de julio de 1920</i>		
FIJOS		
30	Un piloto primero, con nueve mil cien pesos; cinco pilotos segundos, con seis mil quinientos pesos cada uno, i tres pilotos terceros, con tres mil novecientos pesos cada uno.....	53,300
	<i>Al frente</i>	53,300

	PRESUFUESTO
<i>Del frente.....</i>	55,300
Item	
31 Para pagar con arreglo al artículo 45 de la lei 2,644, i en conformidad a la lei 3,636, los sueldos de los individuos de tropa i conscriptos de la Artillería de Costa.....	1,145,000
32 Para pago de gratificaciones de ropas en dinero al personal de la Artillería de Costa i para la adquisición, por propuestas públicas, de las ropas i equipos que se reparten al personal i conscriptos, conforme al reglamento.....	200,000
33 Para pagar un médico cirujano civil, por asistencia profesional al personal del Grupo Arica, a razon de doscientos pesos mensuales.....	2,400
Total de gastos fijos.....	1,400,700
VARIABLES	
34 Para proveer por propuestas públicas, la alimentacion del personal de la Artillería de Costa i conscriptos, pudiendo, con la autorizacion del Ministerio de Marina, hacerse la provision por administracion cuando falte el proponente. . .	493,000
35 Para arreglo i conservacion de la línea férrea a los fuertes de Arica, Valparaiso i Talcahuano, camino de acceso, mantimimiento i adquisicion de elementos de transporte i movilizacion.	10,000
36 Para viáticos del personal de Artillería de Costa i de las secciones de fortificaciones.....	500
37 Para adquirir, por propuestas públicas, forraje para el ganado; para atender a la reparacion i mantenimiento de caballerizas; para remonta del ganado i para pagar el servicio de acarreo a los fuertes, de los víveres, pertrechos i consumos. . .	40,000
38 Para atalaje de las planas mayores de los grupos de artillería de costa.....	1,000
39 Para confeccion de camas para la tropa i renovacion i compostura de catres.....	1,000
<i>A la vuelta.....</i>	545,500

		PRESUPUESTO
<i>De la cuenta</i>		515,500
Item		
40	Para reparar i mantener las líneas telefónicas de los Grupos Valparaiso i Talcahuano.....	2,000
41	Para atender al servicio telefónico de Arica, Valparaiso i Talcahuano.....	1,400
42	Para reparacion i adquisicion de aparatos de gimnasia, adquisicion i reparacion de herramientas para los talleres i lavado de ropas de las enfermerías.....	1,500
43	Para aseo, desinfeccion de los cuarteles de Arica, Valparaiso i Talcahuano, compra i reparacion de muebles i útiles de las cámaras de oficiales, en los fuertes, adquisicion de servicio de mesa i cocina de los mismos i mantenimiento de los desagües.....	8,000
44	Para publicaciones de avisos, suscripciones a revistas extranjeras i formacion de bibliotecas.....	500
45	Para el servicio de alumbrado, útiles i lumbre en los cuarteles de Arica, Valparaiso i Talcahuano.....	20,000
46	Para adquisicion, por propuestas públicas, de artículos de consumo i armamento de los tres grupos de artillería de costa, i para conservacion del material de guerra i compostura de los mismos en Valparaiso, Talcahuano i Arica.....	100,000
47	Para reparaciones urgentes i terminar los trabajos complementarios en las fortificaciones de Arica, Valparaiso i Talcahuano.....	10,000
Total de gastos variables.....		688,900
RESÚMEN		
	Gastos fijos.....	1.400,700
	Gastos variables.....	688,900
Total de la partida.....		2.089,600

		PRESUPUESTO
PARTIDA 4. ^a		
Direccion Jeneral de la Armada, Direccion del Personal, del Material, del Territorio Maritimo, de Comisarias, de Artilleria i Fortificaciones, de Sanidad i Oficina de Hidrografia i Navegacion.		
<i>Leyes números 1,060, de 10 de agosto de 1898; 2,644, de 23 de febrero de 1912 i 3,636, de 26 de julio de 1920</i>		
FIJOS		
Direccion Jeneral de la Armada		
OFICINA JENERAL		
Item		
48	Un oficial mayor de primera clase.....	11,700
49	Un jefe de seccion de segunda clase.....	7,800
50	Un oficial primero (oficial de partes).....	6,240
51	Dos oficiales segundos, con cuatro mil seiscientos ochenta pesos anuales cada uno.....	9,360
52	Dos oficiales terceros, con tres mil novecientos pesos anuales cada uno.....	7,800
53	Dos escribientes, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	7,200
54	Un oficial primero (archivero jeneral).....	6,240
55	Dos porteros segundos (telefonistas), con dos mil doscientos cincuenta pesos anuales cada uno...	4,500
56	Asignacion a la Direccion Jeneral de la Armada para gastos de representacion.....	7,500
ESTADO MAYOR DE LA ARMADA		
57	Un jefe de seccion de segunda clase.....	7,800
	<i>A la vuelta.....</i>	76,140

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.</i>	76,140
AUDITORÍA DE MARINA	
Item	
58 Auditor jeneral de marina	16,800
59 Un escribiente	3,600
DEFENSA DE COSTAS I OBRAS HIDRAULICAS	
<i>Oficina técnica de construcciones</i>	
60 Un ingeniero consultor	18,000
61 Un ingeniero arquitecto	10,400
62 Un dibujante primero	7,800
63 Un oficial primero i secretario	6,240
Total de gastos fijos	138,980
VARIABLES	
Direccion Jeneral	
OFICINA JENERAL	
64 Asignacion al secretario del Consejo Naval mién- tras sea desempeñado por un jefe de la Armada.	1,250
65 Aseo del edificio, conservacion i reparacion de muebles i artículos de oficina	750
66 Gastos menores de la secretaria i archivo jeneral.	500
ESTADO MAYOR DE LA ARMADA	
67 Utiles de dibujo i gastos menores de la oficina	500
<i>Al frente</i>	3,000

MINISTERIO DE MARINA

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	3,000
Item	
68 Adquisicion de mapas i libros.....	250
69 Subvencion para la publicacion de la <i>Revista de Marina</i>	9,000
OFICINA DE DEFENSA DE COSTAS I OBRAS HIDRÁULICAS	
70 Para adquisicion de herramientas, útiles de dibujo e instrumentos, i para hacer estudios i reconocimientos de trabajos i otros gastos menores....	500
Total de gastos variables.....	12,750
RESÚMEN	
Gastos fijos.....	138,980
Gastos variables.....	12,750
Total.....	151,730
FIJOS	
Direccion del Personal	
OFICINA JENERAL	
71 Un oficial mayor de primera clase.....	11,700
72 Un oficial primero.....	6,240
73 Dos oficiales segundos, con cuatro mil seiscientos ochenta pesos anuales cada uno.....	9,360
74 Tres oficiales terceros, con tres mil novecientos pesos anuales cada uno.....	11,700
75 Tres escribientes, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	10,800
<i>A la vuelta</i>	49,800

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	49,800
SECCION INSTRUCCION	
Item	
76 Un jefe de seccion de segunda clase.....	7,800
77 Un oficial primero.....	6,240
78 Dos escribientes, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	7,200
FISCALÍA DE MARINA	
79 Un fiscal jeneral.....	15,000
80 Un oficial primero.....	6,240
81 Un oficial tercero.....	3,900
Total de gastos fijos.....	96,180
VARIABLES	
82 Para conservacion de muebles, aseo de oficinas i gastos menores de las mismas.....	700
83 Pasajes para los enganchados, conscriptos, comi- siones de enganche, incluso las de Artillería de Costa, desertores i comisiones que se envíen en su busca, i viáticos de oficiales en comision de enganche, fotografía de los enganchados i comi- siones varias del servicio.....	14,000
84 Gastos jenerales del Depósito Jeneral de Marineros i reparaciones de los instrumentos de las bandas de la Armada.....	1,000
85 Para pago de pasajes, fletes i equipajes por ferro- carriles o vapor, para los jefes i oficiales en co- mision del servicio, que cambien de residencia i para sus familias.....	80,000
86 Para exámenes de la Escuela de Artillería i Tor- pedos, premios de los concursos de tiro profes- ionales, distribucion de los mismos, gastos de	
<i>Al frente</i>	95,700

		PRESUPUESTO
	<i>Del frente.....</i>	95,700
Item	instruccion primaria, fomento de la biblioteca i renovacion de libros i completar el muestrario de instrumentos para la instruccion de artillería i torpedos.. .. .	1,500
	FISCALÍA DE MARINA	
87	Para gastos de pesquisas, trasportes i diligencias judiciales de la Fiscalía de Marina.	250
	Total de gastos variables.....	97,450
	BESÚMEN	
	Gastos fijos.....	96,180
	Gastos variables.....	97,450
	Total.....	193,630
	FIJOS	
	Direccion del Material	
	OFICINA JENERAL	
88	Un oficial mayor de segunda clase.....	9,750
89	Un jefe de seccion de segunda clase.....	7,800
90	Un oficial primero.....	6,240
91	Un oficial segundo.....	4,680
92	Dos oficiales terceros, con tres mil novecientos pesos anuales cada uno.....	7,800
	<i>A la vuelta.....</i>	36,270

		PRESUPUESTO
<i>De la vuela</i>		36,270
Comisaría del Material		
OFICINA GENERAL		
Item		
93	Un oficial mayor de primera clase	11,700
94	Un jefe de sección de segunda clase (despachador de aduanas)	7,800
95	Un oficial tercero (embarcador)	3,900
96	Un oficial tercero (oficial de partes)	3,900
97	Un escribiente (archivero)	3,600
<i>Sección Abastecimiento</i>		
98	Un jefe de sección de primera clase	9,750
99	Un oficial segundo	4,680
100	Dos escribientes, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno	7,200
<i>Sección Informes</i>		
101	Un jefe de sección de segunda clase	7,800
102	Un oficial segundo	4,680
103	Un escribiente	3,600
<i>Sección Contabilidad</i>		
104	Un jefe de sección de primera clase	9,750
105	Un oficial primero	6,240
106	Tres oficiales segundos, con cuatro mil seiscientos ochenta pesos anuales cada uno	14,040
<i>Al frente</i>		134,910

MINISTERIO DE MARINA

17

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	134,910
Item	
107 Tres oficiales terceros, con tres mil novecientos pesos anuales cada uno.....	11,700
108 Seis escribientes, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	21,600
<i>Seccion Inventario</i>	
109 Un oficial primero.....	6,240
110 Un escribiente.....	3,600
Inspeccion Jeneral de Máquinas	
111 Un ingeniero primero (diseñador técnico)	10,400
112 Un dibujante de primera clase.....	7,800
113 Un dibujante de segunda clase.....	7,800
114 Un oficial primero.....	6,240
115 Dos oficiales segundos, con cuatro mil seiscientos ochenta pesos anuales cada uno.....	9,360
116 Un escribiente.....	3,600
Total de gastos fijos.....	223,250
Direccion del Material	
VARIABLES	
117 Para jornales de los distintos departamentos de arsenales i trabajos urgentes de reparaciones de los buques, que llegan a la capital del departamento.....	25,000
118 Para gastos de aseo, franqueo, i otros menores de la Direccion, Comisaria del Material e Inspeccion Jeneral de Máquinas.....	2,100
119 Para reactivos, instrumentos i publicaciones para el Laboratorio Químico de Arsenales i gastos menores.....	1,000
<i>A la vuelta.....</i>	28,100

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	28,100
Item	
120 Para adquisicion, por propuestas públicas, de carbon i otros combustibles, incluso el petróleo para las estaciones radiotelegráficas i faros, arriendo de carboneras, embarque, trasbordo, desembarque i flete de carbon, pago de jornales para estas faenas i para suministrar agua a los buques de la Armada i cumplir la órden del Ministerio consignada en el oficio número 233, de 21 de julio de 1921. a la Direccion Jeneral de la Armada i pago de enerjía eléctrica para los talleres de la Maestranza del Arsenal de Valparaiso i seccion Armas de Guerra.....	5.500,000
Total de gastos variables.....	5.528,100
RESÚMEN	
Gastos fijos.....	\$ 223,250
Gastos variables.....	5.528,100
Total.....	5.751,350
Direccion del Territorio Marítimo	
FIJOS	
SECCION TERRITORIAL	
121 Un oficial mayor de primera clase	11,700
122 Un oficial primero.....	6,240
123 Tres oficiales segundos, con cuatro mil seiscientos ochenta pesos anuales cada uno.....	14,040
124 Un oficial tercero.....	3,900
<i>Al frente</i>	85,880

MINISTERIO DE MARINA

19

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	35,880
SECCION FAROS I BALIZAS	
Item	
125 Tres ingenieros primeros, con diez mil cuatrocientos pesos anuales cada uno	31,200
126 Un jefe de seccion de segunda clase	7,800
127 Dos dibujantes primeros, con siete mil ochocientos pesos anuales cada uno, permaneciendo uno de ellos solamente ocho meses	13,000
128 Un guarda-almacen de segunda clase	6,500
129 Dos oficiales primeros (guardianes visitadores), con seis mil doscientos cuarenta pesos anuales cada uno	12,480
130 Un oficial segundo	4,680
131 Un oficial tercero	3,900
INSPECCION DE RADIOTELEGRAFIA	
<i>Oficina</i>	
132 Un jefe de seccion de segunda clase	7,800
133 Un escribiente	3,600
<i>Almacen</i>	
134 Un ayudante de guarda-almacen	3,900
SECCION MARINA MERCANTE	
135 Un jefe de seccion de segunda clase	7,800
136 Un dibujante de primera clase	7,800
137 Un oficial tercero	3,900
138 Un oficial tercero	3,900
Total de gastos fijos.	154,140

		PRESUPUESTO
VARIABLES		
Item		
139	Arriendo de teléfonos de oficinas i casa del director, gas, avisos, franqueo, cablegramas, desagües i otros gastos de la Direccion.....	1,750
140	Consumo i reparacion de material, encuadernacion de documentos, impresion de libros, formularios i estados, reparaciones i adquisicion de muebles, fletes i demas gastos de seccion...	16,800
INSPECCION DE RADIOTELEGRAFÍA		
141	Un ingeniero especialista en radiotelegrafía.....	12,000
142	Para viáticos i gastos de traslacion e inspeccion i gratificacion del personal, fletes i conduccion de víveres i pertrechos, derechos i despachos de Aduana, jornales i gastos de movilizacion de bultos, impresion i adquisicion de elementos de transporte i de libros i formularios, suscripciones a revistas técnicas, franqueo de correspondencia, telegramas, gastos menores i demas de las oficinas.....	35,500
143	Para colocacion i reparacion de líneas telefónicas, pago de arriendo de teléfonos i terrenos, reparaciones i conservacion de edificios i mástiles, i adquisicion de muebles para las estaciones.....	17,000
144	Para racion de Armada del personal de las radioestaciones terrestres, conforme al inciso 2.º del artículo 1.º de la lei 3,731, de 19 de febrero de 1921.....	67,000
Total de gastos variables.....		150,050
RESÚMEN		
	Gastos fijos.....	154,140
	Gastos variables.....	150,050
Total.....		304,190

MINISTERIO DE MARINA

21

	PRESUPUESTO
Dirección de Comisariías i Comisaría Jeneral de la Armada	
FIJOS	
Item	
145 Un director.....	20,400
146 Tres visitadores de oficina de primera clase, con once mil setecientos pesos anuales cada uno...	35,100
147 Un oficial segundo.....	4,680
148 Un oficial mayor de primera clase.....	11,700
149 Un escribiente.....	3,600
OFICINA DE PARTES	
150 Un oficial segundo (oficial de partes).....	4,680
151 Un escribiente.....	3,600
SECCION DE CONTABILIDAD	
152 Un jefe de seccion de primera clase.....	9,750
153 Un oficial primero.....	6,240
154 Un oficial segundo.....	4,680
155 Un oficial tercero.....	3,900
156 Un escribiente.....	3,600
SECCION DE AJUSTES I LIQUIDACION	
157 Un jefe de seccion de primera clase.....	9,750
158 Dos oficiales primeros, con seis mil doscientos cua- renta pesos anuales cada uno.....	12,480
159 Dos oficiales segundos, con cuatro mil seiscientos ochenta pesos anuales cada uno.....	9,360
160 Dos oficiales terceros, con tres mil novecientos pe- sos anuales cada uno.....	7,800
161 Dos escribientes, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	7,200
<i>A la vuelta</i>	158,520

	PRESUPUESTO
<i>De la cuenta.....</i>	158,520
SECCION CUENTAS CORRIENTES	
Item	
162 Un jefe de seccion de primera clase.....	9,750
163 Un oficial primero.....	6,240
164 Un oficial tercero.....	3,900
165 Un escribiente.....	3,600
SECCION INFORMES I ARCHIVOS	
166 Un jefe de seccion de primera clase.....	9,750
167 Un oficial primero (archivero).....	6,240
168 Un oficial segundo (estadístico).....	4,680
169 Un oficial tercero.....	3,900
170 Dos escribientes, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	7,200
SECCION CAJA	
171 Dos cajeros de primera clase, con nueve mil sete- cientos cincuenta pesos anuales cada uno.....	19,500
172 Un oficial segundo (ayudante).....	4,680
173 Un oficial tercero (ayudante).....	3,900
Total de gastos fijos.....	241,860
VARIABLES	
174 Para gastos menores de la oficina.....	1,000
175 Asignacion a los cajeros para pérdidas de caja, mil pesos al cajero mas antiguo i quinientos al otro.	1,500
Total de gastos variables.....	2,500

		PRESUPUESTO
RESÚMEN		
Gastos fijos.....	241,860	
Gastos variables.....	2,500	
Total.....		244,360
Dirección de Artillería i Fortificaciones		
FIJOS		
OFICINA JENERAL		
Item		
176 Un jefe de seccion de primera clase.....		9,750
177 Un dibujante de primera clase.....		7,800
178 Un oficial segundo.....		4,680
179 Un oficial tercero.....		3,900
180 Dos escribientes, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....		7,200
181 Un portero segundo.....		2,250
SECCION FORTIFICACIONES		
182 Un ingeniero jefe.....		18,000
183 Un ingeniero primero.....		10,400
184 Un ingeniero arquitecto.....		10,400
185 Un dibujante de primera clase.....		7,800
SUB-SECCION FORTIFICACIONES		
186 Un ingeniero primero.....		10,400
187 Un dibujante de segunda clase.....		6,240
188 Un oficial tercero.....		3,900
<i>A la vuelta</i>		102,720

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	102,720
SECCION ARMÁS DE GUERRA I MUNICIONES	
Item	
189 Un dibujante de segunda clase.....	6,240
190 Un escribiente.....	3,600
191 Un portero segundo.....	2,250
SECCION TORPEDOS I MINAS	
192 Un ingeniero primero.....	10,400
193 Un dibujante de primera clase.....	7,800
194 Un oficial tercero.....	3,900
195 Un escribiente para la Aviacion Naval.....	3,600
Total de gastos fijos.. ..	140,510
VARIABLES	
196 Racion de armada para el personal del servicio Aviacion Naval en Valparaiso.....	25,000
197 Para adquisicion de herramientas, útiles de dibujo, gastos de aseo i gastos menores de la Direccion i demas dependencias.....	1,000
198 Para arreglo i conservacion de la línea férrea de las Salinas, camino de acceso, adquisicion i re- paracion de elementos de transporte i movili- zacion.....	2,000
199 Para gastos jenerales, movilizacion del personal de la Direccion i sus dependencias, pago de fle- tes, acarreo, movilizacion i carretonaje de mate- riales.....	6,000
200 Para adquisicion de herramientas i útiles en jene- ral del Departamento de Torpedos i renovacion de maquinarias.....	20,000
201 Para pagar a la Compañía de Muelles de la Pobra- cion Vergara, el arrastre de trenes a Las Sali- nas, segun contrato aprobado por el Supremo Gobierno.....	24,000
<i>Al frente</i>	78,000

MINISTERIO DE MARINA

25

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	78,000
Aviacion Naval	
Item	
202 Para gastos de oficina, alumbrado, etc.....	1,500
203 Para adquisicion de útiles de dibujo, escritorio, impresion de formularios, adquisicion de libros, suscripcion de revistas.....	1,500
204 Para atencion de gastos jenerales, despacho i movilizacion de aduana, flete, jornales, viáticos, pasajes, gastos para raid, etc.....	10,000
205 Para atender alimentacion de palomas mensajeras, fomentar su desarrollo i atender a su eutrenamiento e instalaciones.....	1,200
206 Para adquirir artículos de consumos i conservacion, para el mantenimiento de hidroaviones en «Las Torpederas» i otras bases.....	20,000
207 Para atender gastos imprevistos ocasionados por accidentes de aviacion.....	3,000
208 Para abonar a la Mutual de la Armada una prima extraordinaria para cubrir el importe del seguro de vida de oficiales especialistas en Aviacion Naval i de la jente de mar de dotacion de los aviones, a razon de seiscientos pesos anuales sobre veinte mil pesos para diez oficiales i doscientos pesos sobre cinco mil pesos para quince individuos de la jente de mar.....	9,000
209 Para la construccion de la primera base de Aviacion Naval, reparaciones e instalaciones mas necesarias en la estacion «Las Torpederas»....	300,000
210 Para atender reparaciones de aviones, compra de materiales, repuestos i herramientas necesarias para los mismos.....	25,000
211 Para adquirir bencina i aceite para los aviones en servicio activo.....	75,000
212 Para pago de ropas grátis para sub-oficiales, sargentos i marinería i compra de ropa, de armamento.....	10,000
213 Para pagar su sueldo al ingeniero mecánico, señor Charles Grosvenor Oakes, contratado por un año, a contar desde el 4 de diciembre de 1921, a razon de mil pesos anuales.....	12,000
Total de gastos variables.....	546,200

		PRESUPUESTO
RESÚMEN		
Gastos fijos.....	140,510	
Gastos variables.....	546,200	
Total.....		686,710
Dirección de Sanidad		
<i>Lei 1.758, de 7 de mayo de 1921</i>		
FIJOS		
Item		
214 Un oficial primero.....		6,240
Total de gastos fijos.....		6,240
VARIABLES		
215 Para el aseo, conservacion de muebles i demas gastos menores de la Dirección.....		200
216 Para hospitalizacion i gastos de curacion de enfermos.....		130,000
217 Lavado de ropas para enfermería de los buques i cámaras, cuando sea por usos de pasajeros en comision del servicio.....		10,000
Total de gastos variables.....		140,200
RESÚMEN		
Gastos fijos.....	6,240	
Gastos variables.....	140,200	
Total.....		146,440

MINISTERIO DE MARINA

27

	PRESUPUESTO
Oficina de Hidrografia i Navegacion	
FIJOS	
SECCION HIDROGRAFIA	
Item	
218 Un jefe de seccion de segunda clase.....	7,800
219 Un oficial segundo.	4,680
SECCION DE CARTOGRAFIA I GRABADOS	
220 Un ingeniero primero (cartógrafo).	10,400
221 Un dibujante primero.....	7,800
222 Tres dibujantes segundos, con seis mil doscientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	18,720
223 Un oficial segundo.....	4,680
SECCION HORAFIA	
224 Un ingeniero primero (cronometrista).....	10,400
225 Un oficial tercero.....	3,900
226 Un portero segundo.....	2,250
DEPARTAMENTO DE GRABADOS	
227 Dos dibujantes primeros (grabadores), con siete mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	15,600
228 Un dibujante segundo.....	6,240
SECCION CARTAS E INSTRUMENTOS	
229 Un jefe de seccion de segunda clase.....	7,800
230 Un oficial primero.....	6,240
<i>A la vuelta</i>	106,510

	PRESUPUESTO
<i>De la multa</i>	106,510
Item	
231 Un oficial segundo.....	4,680
SERVIDUMBRE	
232 Un portero primero.....	3,000
233 Un portero segundo.....	2,250
Total de gastos fijos.....	116,440
VARIABLES	
234 Para compra de mobiliario, libros, suscripciones a revistas, artículos de dibujo, encuadernacion de libros, franqueo de correspondencia, limpieza, conservacion i reparacion del edificio i movilizacion de bultos.....	1,500
235 Para adquisicion de enseres, herramientas i consumo para el taller de grabados i fotografias....	6,000
236 Para pago de jornales de tipógrafos al servicio de la oficina de la Imprenta de la Armada.....	3,000
237 Para gastos jenerales de las comisiones de exploracion i adquisicion de pirámides,.....	10,000
238 Para pago de instructores i cronometristas, material para la instruccion i gastos de los alumnos, para grabadores i mecánicos de precision, consumos i herramientas para el taller de precision	1,200
239 Para el arreglo de los techos i otros trabajos en el edificio de la Oficina de Hidrografía i Navegacion.....	8,000
Total de gastos variables.....	29,700
RESÚMEN	
Gastos fijos.....	116,440
Gastos variables.....	29,700
Total.....	146,140

		PRESUPUESTO
Resúmen jeneral		
Fijos.....	1.117,600	
Variables.....	6.506,950	
Total de la partida		7.624,550
PARTIDA 5.ª		
Instruccion Naval		
FIJOS		
Escuela Naval		
<i>Decreto supremo número 150, de 19 de febrero de 1910</i>		
Item		
240 Un jefe de seccion de segunda clase.....		7,800
241 Un oficial segundo (bibliotecario)		4,680
242 Un oficial tercero.....		3,900
243 Un escribiente.....		3,600
PROFESORES		
244 Para pagar los sueldos de los profesores civiles i gratificaciones de profesores militares, conforme al siguiente detalle:		
<i>Ramos profesionales.</i>		
Navegación, astronomía e hidrografía, catorce horas semanales, a doscientos pesos anuales por hora semanal	2,800	
<i>A la vuelta.....</i>	2,800	19,980

		PRESUPUESTO
	<i>De la vieta</i>	2,800 19,980
Item	Construccion naval, mecánica i máquinas, cinco horas semanales, a doscientos pesos anuales por hora semanal.....	1,000
	Artillería, balística i torpedos, once horas semanales, a doscientos pesos anuales por hora semanal.....	2,200
	<i>Ramos jenerales.</i>	
	Jeografía física e historia natural, seis horas semanales, a trescientos cincuenta pesos anuales por hora semanal.....	2,100
	Electricidad, química, física, i fotografía, diez horas semanales, a trescientos cincuenta pesos por hora semanal.....	3,500
	Castellano, veintidos horas semanales, a trescientos cincuenta pesos anuales por hora semanal.....	7,700
	Inglés i francés, cuarenta i dos horas semanales, a trescientos cincuenta pesos anuales por hora semanal.....	14,700
	Dibujo profesional, lineal i natural, quince horas semanales, a trescientos cincuenta pesos anuales por hora semanal.....	5,250
	Jeografía e historia, diez horas semanales, a trescientos cincuenta pesos anuales por hora semanal.....	3,500
	Caligrafía, cuatro horas semanales, a trescientos cincuenta pesos anuales por hora semanal.....	1,400
	Jimnasia i esgrima, ocho horas semanales, a trescientos cincuenta pesos anuales por hora semanal.....	2,800
	Matemáticas, (aritmética, álgebra, geometría i ciencias físicas), cuarenta i seis horas semanales, a trescientos cincuenta pesos anuales por hora semanal.....	16,100
	Para pago de un profesor de matemáticas superiores.....	8,000
	Para pago de un profesor de box, sueldo de sies meses.....	900 71,950
	<i>Al frente</i>	91,930

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	91,030
Item	
245 Para pagar los premios al profesorado civil de la Escuela Naval, en conformidad al artículo 44 de la lei de 9 de enero de 1879.....	5,000
PENSION I RACION DE ARMADA	
<i>Decreto supremo número 150, de 19 de febrero de 1910</i>	
246 Asignación para ciento veinte cadetes efectivos, a setecientos veinte pesos anuales cada uno, pudiendo destinarse el saldo de este ítem a las necesidades de la Escuela, con arreglo al inciso 2.º del artículo 8.º del Reglamento aprobado por decreto 150, de 19 de febrero de 1910.	86,400
247 Para alimentación de ciento veinte cadetes efectivos i cinco supernumerarios, a seiscientos pesos anuales cada uno.....	75,000
248 Para alimentación de cien personas, entre jefes, oficiales i jente de mar, a razon de cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno, conforme al inciso 2.º del artículo 1.º de la lei 3,731, de 19 de febrero de 1921.....	48,000
Total de gastos fijos.....	30 6,330
VARIABLES	
249 Para alumbrado, lumbre i enerjía, desagües, aseo i conservacion del establecimiento i dependencias, gastos de enfermería i botica, teléfono i bencina, gastos de exámenes i reparticion de premios, avisos i materiales para imprenta, circulares, etc., adquisiciones i útiles i materiales de consumo para los laboratorios i talleres, gastos menores, diarios i demas gastos jenerales...	45,000
250 Para renovacion de mobiliario.....	3,000
<i>A la vuelta</i>	48,000

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>		48,000
Item		
251	Para pagar la asignacion establecida en el artículo 34 de la lei 2,644, de 23 de febrero de 1912, a los cadetes que hayan terminado sus estudios...	8,000
252	Para comprar instrumentos, herramientas, materiales, accesorios, útiles, etc., para instalar un gabinete dental en la Escuela Naval.....	4,000
253	Para el arreglo de los techos i otros trabajos en el edificio de la Escuela Naval.....	8,000
Total de gastos variables.....		68,000
RESÚMEN		
Gastos fijos.....		306,330
Gastos variables.....		68,000
Total.....		374,330
Academia Naval		
FIJOS		
254	Para pagar los sueldos de los siguientes profesores:	
	Derecho internacional.....	1,200
	Guerra terrestre.....	500
Total de gastos fijos.....		1,700
VARIABLES		
255	Gastos menores i adquisicion de útiles de dibujo de la Academia Naval i suscripciones a revistas técnicas.....	1,000
<i>Al frente</i>		1,000

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>		1,000
Item		
256	Para instalacion i funcionamiento de la Academia, adquisicion de artículos de escritorio, muebles, accesorios i demas gastos.....	10,000
257	Para reparacion del local en que funciona la Academia	5,000
Total de gastos variables.....		16,000
RESÜMEN		
	Gastos fijos.....	1,700
	Gastos variables.....	16,000
	Total.....	17,700
Escuela de Ingenieros		
<i>Decreto supremo de 23 de junio de 1896</i>		
FIJOS		
258	Un oficial primero (secretario del director i bibliotecario)	6,240
259	Un oficial tercero.....	3,900
260	Para pagar los sueldos de los profesores civiles i gratificaciones de profesores militares, conforme al siguiente detalle:	
	Mecánica racional, cuatro horas semanales, a doscientos cincuenta pesos anuales la hora semanal.....	1,000
	Máquinas (calderas), seis horas semanales, a doscientos cincuenta pesos anuales, por hora semanal de clase.....	1,500
	Dibujo mecánico, treinta i dos horas semanales, a doscientos cincuenta pesos por hora semanal de clase.....	8,000
	<i>A la vuelta</i>	10,500
		10,140

		PRESUPUESTO
<i>De la vesia.....</i>		10,500
		10,140
Item		
	Electricidad, doce horas semanales, a doscientos cincuenta pesos anuales por hora semanal de clase.....	3,000
	Construccion naval, seis horas semanales, a doscientos cincuenta pesos anuales por hora semanal de clase.....	1,500
	Redaccion, castellano i dictado, catorce horas semanales, a trescientos pesos anuales por hora semanal de clase.....	4,200
	Historia i jeografía, doce horas semanales, a trescientos pesos anuales la hora semanal de clase.....	3,600
	Francés, diez horas semanales, a trescientos pesos anuales la hora semanal de clase.....	3,000
	Mecánica aplicada, combustion interna, máquinas a vapor i auxiliares, construccion de máquinas i dibujo de máquinas, cuarenta i dos horas semanales, a trescientos veinticinco pesos la hora semanal de clase.....	13,650
	Para pago de un maestro de modelería (carpintero modelista).....	3,600
	Para pago de un profesor de matemáticas (álgebra elemental i geometría).....	8,400
	Para pago de un profesor de química i física, i física industrial i atencion de los laboratorios.....	12,000
	Aritmética, con dieciseis horas semanales, a trescientos pesos anuales por hora semanal de clase.....	4,800
	Geometría analítica i cálculo, con ocho horas: geometría descriptiva, con seis horas; trigonometría, con seis horas; álgebra superior, con seis horas; con un total de veintiseis horas semanales, a trescientos veinticinco pesos anuales por hora semanal de clase.....	8,450
	Inglés, dieciocho horas semanales, a trescientos pesos anuales la hora semanal de clase.....	5,400
	Cosmografía i jeografía física, cuatro horas semanales, a doscientos cincuenta pesos anuales la hora semanal de clase.....	1,000
<i>Al frente.....</i>		83,100
		10,140

MINISTERIO DE MARINA

		PRESUPUESTO
	<i>Del frente</i>	83,100
Item	Caligrafía, cuatro horas semanales, a trescientos pesos anuales la hora semanal de clase.....	1,200
261	Para pagar los premios al profesorado civil de la Escuela de Injenieros, en conformidad al artículo 44 de la lei de 9 de enero de 1879.....	10,025
262	Gratificación para el oficial que desempeña las clases de gimnasia i esgrima.....	1,500
263	Para la alimentacion de ciento dos personas, entre jefes, oficiales i jente de mar. a razon de quinientos cuarenta pesos anuales cada una, conforme al inciso 2.º del artículo 1.º de la lei 3,731, de 1921.....	55,080
264	Asignacion para noventa i cinco cadetes, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno, cuya inversion correrá a cargo de la Junta Económica, de acuerdo con el reglamento.....	57,000
265	Paara la alimentacion, por administracion, de acuerdo con el reglamento de la Escuela, de noventa i cinco cadetes, a razon de quinientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	51,300
	Total de gastos fijos.....	269,345
VARIABLES		
266	Para atender a los gastos de la Escuela, aseo i conservacion del edificio, gastos de alumbrado, lumbr e i desagüe, publicaciones de avisos, gastos de exámenes, enfermería, conservacion i adquisicion del mobiliario i demas enseres, impresion de textos, programas, prospectos i reglamentos consumo de aceite, i pintura, adquisicion de consumos para los laboratorios de física, química i electricidad, herramientas i materiales para todos los talleres i todos los demas elementos que se necesitan en la Escuela.....	27,000
267	Para seguir con el estucado exterior del edificio...	2,000
	<i>A la vuelta</i>	29,000

		PRESUPUESTO
<i>De la vieja.....</i>		29,000
Item		
268	Gratificación a dieciseis cadetes que saldrán a la Armada, a razón de cuatrocientos pesos cada uno	6,400
Total de gastos variables.....		35,400
RESÚMEN		
	Gastos fijos.....	269,345
	Gastos variables.....	35,400
	Total.....	304,745
Escuela de Aprendices a Mecánicos		
FIJOS		
269	Para pagar los sueldos de profesores militares i civiles conforme al siguiente detalle:	
	Máquinas a vapor i calderas, cinco horas semanales, a doscientos pesos anuales la hora semanal.....	1,000
	Mecánica racional i mecánica aplicada, cinco horas semanales, a doscientos pesos anuales la hora semanal.....	1,000
	Electricidad, tres horas semanales, a doscientos pesos anuales la hora semanal.....	600
	Máquinas a vapor, auxiliares, turbinas i combustion interna, tres horas semanales, a doscientos pesos anuales la hora semanal.....	600
	Construcción i nomenclatura de máquinas, cinco horas semanales, a doscientos pesos anuales la hora semanal.....	1,000
	<i>Al frente.....</i>	4,200

MINISTERIO DE MARINA

		PRESUPUESTO
	<i>Del frente</i>	4,200
Item	Dibujo de máquinas, seis horas semanales, a ciento cincuenta pesos anuales la hora semanal.....	900
	Dibujo de nomenclatura i jeométrico, cuatro horas semanales, a ciento cincuenta pesos anuales la hora semanal.....	600
	<i>Clase de instruccion práctica</i>	
	<u>Armadura de máquinas, tornos, cokería, herrería i calderería, diecisiete horas semanales, a cien pesos anuales la hora semanal.....</u>	1,700
	<i>Clases de humanidades</i>	
	Física, tres horas semanales, a doscientos pesos anuales la hora semanal.....	600
	Química, dos horas semanales, a doscientos pesos anuales la hora semanal.....	400
	Jeometría i nociones de trigonometría, nueve horas semanales, a ciento diez pesos anuales la hora semanal.....	990
	Algebra, tres horas semanales, a doscientos pesos anuales la hora semanal.....	600
	Castellano i redaccion, diez horas semanales, a ciento veinte pesos anuales la hora semanal.....	1,200
	Aritmética, diez horas semanales, a ciento veinte pesos anuales la hora semanal.....	1,200
	Ingles, cuatro horas semanales, a ciento cincuenta pesos anuales la hora semanal.....	600
		12,990
	<i>A la vuelta</i>	12,990

		PRESUPUESTO
<i>De la muelta.</i>		12,990
<i>Pension i racion de Armada</i>		
Item		
270	Asignacion para setenta i cinco alumnos, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno.....	45,000
271	Para alimentacion de setenta i cinco alumnos, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno...	45,000
272	Para la alimentacion de cincuenta personas, entre jefes, oficiales i jente de mar, a razon de cuatrocientos ochenta pesos anuales cada una, conforme al inciso 2.º del artículo 1.º de la lei 3,731 de 1921.....	24,000
Total de gastos fijos.....		126,990
VARIABLES		
273	Para compra de herramientas i materiales para la enseñanza práctica en los talleres, forraje para la caballada de la carretela destinada al servicio de la Escuela, madera i útiles de mercería para reparacion del mobiliario de oficiales i sub-oficiales, conservacion, aseo i limpieza del edificio de la Escuela, servicio de mesa i cocina, útiles sanitarios para la enfermería i botica, compra de premios para los alumnos al finalizar el año escolar	6,000
274	Para artículos de escritorio, impresos, libretas, prospectos de admision, libros, etc.....	2,000
Total de gastos variables.....		8,000
RESÚMEN		
Gastos fijos.....		126,990
Gastos variables.....		8,000
Total.....		134,990

		PRESUPUESTO
Escuela Náutica de Pilotines		
FIJOS		
<i>Decreto supremo número 219, de 7 de febrero de 1905</i>		
Item		
275	Para pago de los siguientes profesores:	
	Algebra, cuatro horas semanales de clase.....	600
	Aritmética, tres horas.....	400
	Jeometría, tres horas.....	400
	Jeografía física i meteorología, dos horas.....	200
	Navegacion por estima, tres horas.....	600
	Cosmografía i navegacion astronómica, seis horas.....	600
	Trigonometría, cuatro horas.....	400
	Ingles i física, ocho horas.....	1,200
	Religion i moral, una i media hora.....	600
	Electricidad, máquinas i mecánica, seis horas.....	600
	Dibujo hidrográfico, una hora.....	100
	Jimnasia i ordenanzas, cinco horas.....	400
		6,100
276	Alimentacion para veinticinco pilotines, a razon de setecientos ochenta i siete pesos cincuenta centavos anuales cada uno.....	19,687 50
277	Asignacion para veinticinco pilotines, a razon de quinientos noventa i dos pesos diez centavos anuales cada uno.....	14,802 50
	Total de gastos fijos.....	40,590
VARIABLES		
278	Gastos jenerales, fomento de la biblioteca, reemplazo de útiles de enseñanza, premios a los alumnos i gastos imprevistos.....	2,000
	<i>A la vuelta</i>	2,000

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>		2,000
Item		
279	Para pago de pasajes de alumnos, pago de publicaciones i demas gastos.....	2,000
Total de gastos variables.....		4,000
RESÚMEN		
	Gastos fijos.....	40,590
	Gastos variables.....	4,000
Total.....		44,590
Escuela de Torpedos i Radiotelegrafia		
VARIABLES		
280	Para gastos jenerales, aseo i conservacion del establecimiento.....	5,000
281	Para útiles de las escuelas de a bordo, artículos de instruccion para conscriptos, renovacion de materiales de las escuelas para los oficiales i marineria, útiles de esgrima, distintivos, premios i gastos menores de los cursos profesionales i de las escuelas de la Armada, incluyendo los con cursos atléticos, i para mantenimiento de los poligonos de tiro al blanco arriendo de locales para éstos, gastos jenerales de los mismos i transporte del personal.....	5,000
Total de gastos variables.....		10,000
Resúmen jeneral		
	Gastos fijos.....	744,955
	Gastos variables.....	141,400
Total de la partida.....		886,355

MINISTERIO DE MARINA

41

	PRESUPUESTO
PARTIDA 6. ^a	
Arsenal de Marina	
<i>Leyes 2,644, de 23 febrero de 1912 i 3,636, de 26 de julio de 1920</i>	
FIJOS	
Item	
282 Un jefe de seccion de segunda clase.....	7,800
283 Un oficial segundo.....	4,680
284 Un escribiente.....	3,600
LABORATORIO QUÍMICO	
285 Un oficial segundo.....	4,680
PAÑOL DE RECEPCION	
286 Un guarda-almacen de segunda clase.....	6,500
Segunda seccion	
LANCHAS TORPEDERAS	
<i>Personal de la Armada</i>	
Tercera seccion	
ALMACEN DE ROPAS, SERVICIO DE MESA I VÍVERES	
287 Un oficial segundo.....	4,680
<i>A la vuelta.....</i>	31,940

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	31,940
Item	
288 Un escribiente.....	3,600
Cuarta seccion	
ALMACEN DE REPUESTOS	
289 Un oficial segundo.....	4,680
Quinta seccion	
ALMACEN DE CONSUMOS	
290 Un guarda-almacen de primera clase.....	7,800
291 Un oficial segundo.....	4,680
Sesta seccion	
292 Un guarda-almacen de primera clase.....	7,800
Sétima seccion	
BARRACAS I ESCLUIDOS, MAESTRANZA I TALLERES	
<i>Barraca i escluido</i>	
293 Un guarda-almacen de segunda clase.....	6,500
294 Un escribiente.....	3,600
Total de gastos fijos	70,600

		PRESUPUESTO
VARIABLES		
Item		
295	Racion de Armada para doce personas de la guardia militar del Arsenal, conforme al inciso 2.º del artículo 1.º de la lei 3,731, de 19 de febrero de 1921.....	8,497 20
	Total de gastos variables.....	8,497 20
RESÚMEN		
	Gastos fijos.....	70,600
	Gastos variables.....	8,497 20
	Total de la partida.....	79,097 20
PARTIDA 7.^a		
Apostaderos navales		
<i>Leyes 2,644, de 23 de febrero de 1912, i 3,636 de 26 de julio de 1920</i>		
Talcahuano		
FIJOS		
SECRETARÍA		
296	Un oficial mayor de primera clase (secretario)....	11,700
297	Un oficial primero.....	6,240
298	Un oficial segundo.....	4,680
299	Dos escribientes, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	7,200
300	Un portero segundo.....	2,250
	<i>A la vuelta</i>	32,070

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	32,070
Item	
301 Asignacion al comandante en jefe del Apostadero para gastos de representacion.....	5,000
MAYORÍA JENERAL	
302 Un oficial segundo.....	4,680
303 Un escribiente.....	3,600
COMISARÍA DEL APOSTADERO	
304 Un oficial mayor de primera clase.....	11,700
305 Un oficial segundo.....	4,680
306 Dos porteros segundos, con dos mil doscientos cincuenta pesos anuales cada uno.....	4,500
SECCIONES DE LA COMISARÍA	
<i>Seccion valores</i>	
307 Un jefe de seccion de primera clase.....	9,750
308 Un cajero de primera clase.....	9,750
309 Un oficial primero (tenedor de libros).....	6,240
310 Dos oficiales segundos, con cuatro mil seiscientos ochenta pesos anuales cada uno.....	9,360
311 Dos escribientes, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	7,200
312 Al cajero de la Comisaría, para pérdidas.....	500
<i>Seccion de especies</i>	
313 Un jefe de seccion de primera clase.....	9,750
314 Un oficial primero (tenedor de libros).....	6,240
315 Un oficial segundo.....	4,680
316 Un oficial tercero.....	3,900
<i>Al frente.....</i>	133,600

MINISTERIO DE MARINA

45

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	133,600
Item	
317 Cuatro escribientes, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	14,400
318 Un oficial segundo (despachador de aduana).....	4,680
<i>Seccion obras hidráulicas</i>	
319 Un ingeniero primero (sub-director).....	10,400
320 Un ingeniero primero.....	10,400
321 Un ingeniero arquitecto.....	10,400
322 Un oficial segundo.....	4,680
323 Un dibujante segundo.....	6,240
324 Un oficial segundo (inspector de obras).....	4,680
325 Un portero segundo.....	2,250
Arsenal de Talcahuano	
COMANDANCIA	
326 Un oficial tercero.....	3,900
327 Un escribiente.....	3,600
CONTABILIDAD	
<i>Oficina.—Materiales i pagos</i>	
328 Un oficial tercero.....	3,900
329 Un escribiente.....	3,600
330 Dos escribientes, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	7,200
<i>A la vuelta</i>	223,930

	PRESUPUESTO
<i>De la envella.....</i>	223,930
<i>Alistadores</i>	
Item	
331 Un oficial tercero (alizador jeneral).....	3,900
332 Tres escribientes (alizardores), con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno....	10,800
3. ^a SECCION.—ABASTECIMIENTO	
333 Un ingeniero primero.....	10,400
CARGO 8.—ALMACEN JENERAL	
334 Un guarda-almacen de primera.....	7,800
<i>a) Almacen jeneral</i>	
335 Dcs oficiales segundos, con cuatro mil seiscientos ochenta pesos anuales cada uno.....	9,360
<i>b) Almacen de electricidad</i>	
336 Un ayudante de guarda-almacen.....	3,900
<i>c) Almacen de tránsito i víveres</i>	
337 Un oficial tercero.....	3,900
CARGO 9.—BARRACA I ARTÍCULOS INFLAMABLES	
338 Un guarda-almacen de segunda clase.....	6,500
<i>Al frente.....</i>	280,490

MINISTERIO DE MARINA

47

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	280,490
Item	
339 Un escribiente.....	3,600
CARGO 10.—COMBUSTIBLE I ESCLUIDO	
340 Un guarda-almacen de segunda clase.....	6,500
CARGO 22.—MAESTRANZA DE ELECTRICIDAD	
341 Un ingeniero primero.....	10,100
CARGO 23.—MAESTRANZA DE MECÁNICA	
<i>Servicios generales</i>	
342 Un dibujante segundo.....	6,240
CARGO 31.—ALMACEN DE MAESTRANZA I CARBONERAS DEL ARSENAL	
343 Un guarda-almacen de segunda clase.....	6,500
344 Un ayudante de guarda-almacen.....	3,900
345 Dos oficiales segundos, con cuatro mil seiscientos ochenta pesos anuales cada uno.....	9,360
346 Un escribiente.....	3,600
PAÑOL DE RECEPCIONES	
347 Un escribiente.....	3,600
<i>A la vuelta</i>	334,190

	PRESUPUESTO
<i>De la multa</i>	334,190
INSPECCIONES TÉCNICAS	
<i>Inspeccion técnica de máquinas</i>	
Item	
348 Un dibujante primero	7,800
349 Dos dibujantes segundos, con seis mil doscientos cuarenta pesos anuales cada uno	12,480
350 Un oficial tercero	3,900
351 Un escribiente	3,600
<i>Inspeccion de electricidad</i>	
352 Un escribiente	3,600
<i>Inspeccion de construcciones navales</i>	
353 Un ingeniero primero	10,400
354 Dos dibujantes primeros, con siete mil ochocientos pesos anuales cada uno	15,600
355 Dos dibujantes segundos, con seis mil doscientos cuarenta pesos anuales cada uno	12,480
356 Un oficial segundo	4,680
357 Un oficial tercero	3,900
ESCUELAS DIURNAS I NOCTURNAS	
<i>Escuela diurna de hombres</i>	
358 Un profesor segundo	3,468
<i>Al frente</i>	416,098

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	416,098
<i>Escuela diurna de niñas</i>	
Item	
359 Una profesora.....	2,400
360 Una ayudante.....	1,800
<i>Escuela nocturna de hombres</i>	
361 Un profesor de instruccion primaria, con dos ho- ras diarias.....	1,000
362 Un profesor de aritmética, primer curso, con una hora diaria.....	540
363 Un profesor de dibujo de máquinas, con una hora diaria.....	600
364 Un profesor de dibujo de carpintería, con una hora diaria.....	540
365 Un profesor de dibujo lineal i geometría, con una hora diaria.....	600
366 Un profesor de aritmética, segundo curso, con una hora diaria:.....	540
Total de gastos fijos.....	424,118
VARIABLES	
367 Para conservacion de la línea férrea que comunica el Apostadero con el dique i el pueblo, almace- nes, depósito de carbon i para reparacion del material rodante.....	4,500
368 Para conservacion i reparacion de las obras exis- tentes.....	50,000
369 Para terminar la instalacion de las nuevas maqui- narias para la Maestranza del Arsenal que no se alcancen a instalar en el año 1921.....	30,000
270 Para artículos de consumo del dique i del Aposta- dero i para compra de materiales para las repa- raciones urgentes de los buques que entren al	
<i>A la vuelta.....</i>	84,500

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>		84,500
Item		
	dique i para reponer los artículos escluidos de la Maestranza i Arsenal i reparar las grúas.....	180,000
371	Para gastos de instalacion, útiles de enseñanza de las escuelas diurnas i nocturnas para el personal del Apostadero.....	470
372	Para gastos jenerales de la Seccion Obras Hidráulicas.....	4,500
373	Para teléfonos i renovacion de menajes de las oficinas i anexos.....	1,500
374	Para flete de los artículos que se compren fuera de Talcahuano, pasajes i viáticos de jentes que se contratén en otros puntos o que tengan que trabajar en comisiones.....	500
375	Para gastos jenerales.....	9,000
376	Para pagar jornales de reparaciones de buques o reparaciones de los mismos que se efectúen por contrato i para pago de accidentes del trabajo, debiendo destinarse de estos fondos la suma de diez mil pesos para establecer la Oficina de Jubilacion i Montepío de los obreros a jornal del Apostadero.....	700,000
377	Racion de Armada para cincuenta individuos de la guardia militar del Arsenal i apuntaladores del dique, conforme al inciso 2.º del artículo 1.º de la lei 3,731, de 19 de febrero de 1921.....	40,000
378	Para atender a la reparacion i conservacion de las lanchas del Apostadero.....	10,000
Total de gastos variables.....		1.030,470
RESÚMEN		
	Gastos fijos.....	424,118
	Gastos variables.....	1.030,470
Total.....		1.454,588

	PRESUPUESTO
Magallanes	
FIJOS	
SECRETARÍA	
Item	
379 Un jefe de seccion de segunda clase.....	7,800
380 Un oficial segundo.....	4,680
381 Un portero primero.....	3,000
382 Asignacion al Apostadero para gastos de repre- sentacion, debiendo invertir esta suma el coman- dante en jefe.....	2,500
COMISARÍA DEL APOSTADERO	
383 Un guarda almacen de segunda clase.....	6,500
Total de gastos fijos.....	24,480
VARIABLES	
384 Para renovacion i conservacion de muebles, en- cuadernacion i otros gastos menores del Apos- tadero.....	1,500
385 Para instalacion i pago de alumbrado eléctrico u otro, agua potable i desagüe.....	3,000
386 Para pago de trabajadores a jornal.....	6,000
387 Para gastos imprevistos.....	750
388 Para artículos de armamento i consumo de hospi- tal, incluyendo medicinas, alumbrado i calefac- cion, lavado i desinfeccion de ropas.	3,000
389 Para pagar el servicio telefónico de las diferentes oficinas del Apostadero.....	1,680
Total de gastos variables.....	15,930

		PRESUPUESTO
RESÚMEN		
Costos fijos,.....	24,480	
Gastos variables.....	15,930	
Total.		40,410
Resúmen jeneral		
Fijos.....	448,598	
Variables.....	1.046,400	
Total de la partida.....		1.494,998
PARTIDA 8. ^a		
Gobernaciones Maritimas		
<i>Leyes de 30 de agosto de 1848; 2,641, de 23 de febrero de 1912 i 3,636, de 26 de julio de 1920</i>		
FIJOS		
GOBERNACION MARÍTIMA DE ARICA		
390 Un escribiente.		3,600
GOBERNACION MARÍTIMA DE TARAPOCÁ		
<i>Iquique</i>		
391 Un oficial segundo		4,680
<i>Al frente</i>		8,280

MINISTERIO DE MARINA

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>		8,280
GOBERNACION MARÍTIMA DE ANTOFAGASTA		
Item		
392	Un oficial tercero	3,900
GOBERNACION MARÍTIMA DE COQUIMBO		
393	Un oficial tercero	3,900
GOBERNACION MARÍTIMA DE VALPARAISO		
394	Un jefe de seccion de segunda clase (estadístico)..	7,800
395	Tres escribientes, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno	10,800
396	Tres pilotos terceros asimilados, con tres mil novecientos pesos anuales cada uno	11,700
<i>Subdelegacion Marítima de la Isla de Pascua</i>		
397	Gratificacion al subdelegado marítimo de la Isla de Pascua	3,600
GOBERNACION MARÍTIMA DE CONCEPCION		
398	Un oficial tercero	3,900
399	Dos pilotos terceros asimilados, con tres mil novecientos pesos anuales cada uno	7,800
<i>A la vuelta</i>		61,680

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>		61,680
GOBERNACION MARÍTIMA DE MAGALLANES		
<i>Punta Arenas</i>		
Item		
400	Un oficial primero.....	6,240
Total de gastos fijos.....		67,920
VARIABLES		
401	Para conservacion del monumento a la Marina...	1,000
402	Para luz, lumbré, arriendo de casas i teléfonos, conduccion de correspondencia, gas de los faroles de los muelles i gratificacion de los cuidadores de éstos, compra i reparacion del material de transporte de correspondencia, pasaje para el personal de las gobernaciones i subdelegaciones marítimas i sus familias i viáticos para el personal.....	35,000
403	Para atender a la contratacion de los tripulantes de los botes salvavidas de la Gobernacion Marítima de Valparaiso en los meses de invierno i renovacion del material.....	12,000
404	Para atender a la instalacion de alumbrado i consumo eléctrico de las oficinas marítimas del territorio i enerjía de fuerza para el proyector de Valparaiso, pago del personal i otros.....	6,000
405	Para carbon, consumo i reparacion de las lanchas de las gobernaciones marítimas.....	30,000
406	Para atender a las reparaciones de los edificios en que están instaladas las oficinas marítimas.....	10,000
Total de gastos variables.....		94,000
RESÜMEN		
	Gastos fijos.....	67,920
	Gastos variables.....	94,000
Total de la partida.....		161,920

		PRESUPUESTO
PARTIDA 9. ^a		
Faros i balizas		
FIJOS		
<i>Lei número 2,644, de 23 de febrero de 1912 i 3,636, de 26 de junio de 1920</i>		
Item		
407 Sueldo de veintitres oficiales segundos de faros, con cuatro mil seiscientos ochenta pesos anuales cada uno.....		107,640
408 Sueldo de diez oficiales terceros de faros, con tres mil novecientos pesos anuales cada uno.....		39,000
409 Sueldo de treinta escribientes de faros, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....		108,000
410 Sueldo de cuarenta porteros primeros de faros, con tres mil pesos anuales cada uno.....		120,000
FAROS EVANJELISTA, GUAFO, FÉLIX I RÁPER		
<i>Gratificacion especial</i>		
411 Cuatro oficiales segundos de faros. con mil pesos anuales cada uno.....		4,000
412 Dieciseis ayudantes, con seiscientos pesos anuales cada uno.....		9,600
Total de gastos fijos.....		388,240
VARIABLES		
413 Agua i leña para los faros i gastos menores.....		2,000
<i>A la vuelta.....</i>		2,000

	PRESUPUESTO
<i>De la cuenta</i>	2,000
Item	
414 Conduccion de víveres, pertrechos i correspondencia a los faros.....	60,000
415 Víveres por propuestas públicas, medicinas i combustible para los empleados de los faros.....	39,340
416 Viáticos del personal de faros i de la Direccion....	5,000
417 Movilizacion, carretonaje de bultos para los faros i capitanías, pago de jornales i adquisicion de camiones i repuestos.....	20,000
418 Para formacion de bibliotecas de los faros i adquisicion de diarios.....	700
Total de gastos variables.....	127,040
RESÚMEN	
Fijos.....	388,240
Variables.....	127,040
Total de la partida.....	515,280
PARTIDA 10	
Imprenta de la Armada	
<i>Leyes 2,644, de 23 de febrero de 1912, i 3,636, de 26 de julio de 1920</i>	
FIJOS	
419 Un jefe de seccion de segunda clase (administrador).....	7,800
420 Un oficial primero (compajinador).....	6,240
421 Un dibujante de segunda clase (grabador litógrafo)	6,240
422 Un oficial segundo, jefe del taller de encuadernacion i dorador.....	4,680
<i>trente</i>	24,960

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>		24,960
Item		
423	Un oficial segundo (pañolero, ayudante del contador del Estado Mayor i atendedor de pruebas....	4,680
Total de gastos fijos.....		29,640
VARIABLES		
424	Jornales de operarios de la seccion imprenta, encuadernacion, litografia i materiales i útiles de imprenta i encuadernacion no incluidos en la Nomenclatura Naval.....	3,000
425	Conservacion e incremento de los talleres de la imprenta, litografia i adquisicion de maquinarias..	5,000
Total de gastos viariables.....		8,000
RESÚMEN		
Gastos fijos.....		29,640
Gastos variables.....		8,000
Total de la partida.....		37,640
PARTIDA 11		
Pensiones i Jubilaciones		
FIJOS		
426	Concurrencia del Estado (artículo 14, lei número 3,029) por el año 1922 a la Caja de Retiro.....	1.467,146 52
<i>A la vuelta</i>		1.467,146 52

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	1.467,146 52
TÍTULO I	
<i>Pensiones de retiro</i>	
Item	
427 Sobrevivientes del combate de Iquique (ítem 1 del Anexo).....	51,214 50
428 Retirado absolutamente (ítem 2 del Anexo).....	396,352
429 Retirado temporalmente (ítem 3 del Anexo).....	16,222 87
430 Retiro especial (ítem 4 del Anexo).....	59,545 78
TÍTULO II	
<i>Invalidez</i>	
431 Inválidos de la guerra contra el Perú i Bolivia (ítem 5 del Anexo).....	25,812 66
432 Inválidos de la campaña de 1891 (ítem 6 del Anexo).....	8,332
433 Invalidez ordinaria (ítem 7 del Anexo).....	46,867 82
434 Individuos de tropa inutilizados en el servicio (ítem 8 del Anexo).....	40,211 55
TÍTULO III	
<i>Premios de constancia i gratificaciones</i>	
435 Premios de constancia en conformidad a la lei de 1859 (ítem 9 del Anexo).....	38,418
436 Premios de constancia en conformidad a las leyes números 1,527, de 24 de enero de 1902 i 3,144, de 1.º de diciembre de 1916 (ítem 10 del Anexo).....	50,520
437 Gratificaciones en conformidad a las leyes números 3,029 i 3,045, de 9 setiembre i 22 de diciembre de 1915 (ítem 11 del Anexo).....	32,160
<i>Al frente</i>	2.232,803 70

MINISTERIO DE MARINA

59

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	2,282,808 70
TÍTULO IV	
<i>Jubilados</i>	
Item	
438 Jubilados (ítem 12 del Anexo).....	65,180
TÍTULO V	
<i>Montepío i pensiones por causa de muerte</i>	
439 Montepío militar (ítem 13 del Anexo).....	77,265 66
440 Pensiones por el combate de Iquique de 21 de mayo de 1879 (ítem 14 del Anexo).....	30,711
441 Montepío especial por la campaña contra el Perú i Bolivia (ítem 15 del Anexo).....	7,674
442 Montepío especial por la campaña de 1891 (ítem 16 del Anexo).....	6,368 40
443 Asignaciones pías i pensiones concedidas por gracia (ítem 17 de Anexo)	97,483 66
Total de la partida.....	2,517,486 42
PARTIDA 12	
Gastos variables jenerales	
444 Viáticos a los funcionarios i empleados de marina cuando salgan del lugar de su residencia en comision del servicio.....	15,000
445 Para pensiones de jubilaciones, de retiro i de montepío, premios de constancia que se decreten dentro del año.....	20,000
<i>A la vuelta</i>	35,000

		PRESUPUESTO
<i>De la cuenta</i>		55,000
Item		
446	Para cubrir el déficit de las pensiones de montepío que deben pagarse en 1922, concedidas en conformidad a la lei 2,406, de 1910 (artículo 1.º i 3.º de los transitorios de la lei 3,029 de 1915).....	23,266 60
447	Para pago de sentencias judiciales, que se encuentran totalmente tramitadas.....	225.006 60
448	Haberes i pensiones insolutas.....	30,000
449	Para transportes, fletes, embarques, desembarques i movilizacion de artículos navales, pertrechos de guerra i víveres.....	20,000
450	Gastos ocasionados por fallecimientos, deserciones i espulsiones.....	3,000
451	Arriendos de locales e instalaciones de oficinas de marina, mientras se termina el tercer piso del antiguo Círculo Naval.	12,000
452	Avisos en los diarios.....	2,000
453	Franqueo de correspondencia al extranjero.....	1,000
454	Para premios de los concursos de tiro al blanco i lanzamiento de torpedos..	1,000
455	Desagüe de las oficinas de marina i consumo de gas para el motor de la imprenta.....	5,000
456	Para atender al alumbrado i enerjía eléctrica de oficinas.....	5,000
457	Para pagar las diferencias de cambio al personal de jefes, oficiales i tripulacion de la Comision Naval en Lóndres i Estados Unidos, crucero <i>Chacabuco</i> , sumerjibles i trasportes, que se le adeuda durante los años de 1917, 1918 i 1919, i la del capitan de corbeta don Alberto Barboza, como adicto naval a la Legacion de Chile en la República Arjentina, por los meses de abril de 1916 a setiembre de 1917.....	52,669 82
458	Para atender al servicio telefónico.....	5,825
459	Para gratificar al siguiente personal de jefes i oficiales por diversas mejoras introducidas en el servicio:	
	Capitan de corbeia don Calisto Rogers, por el Testo de Hidráulica.....	3,000
	Capitan de corbeta don Waldo Nuño, por mejoras en el control de fuego de los buques.....	2,000
	Injeniero de corbeta don Ignacio Toro, por el Testo de Hidráulica	3,000
	<i>Al frente</i>	8,000
		420,768 02

		PRESUPUESTO
	<i>Del frente.....</i>	8,000 420,768 02
Item		
	Teniente primero don Rodolfo Turenne, por mejoras en el servicio de control de fuego de artillería de costa	3,000
	Teniente primero don Ricardo Fuller, por mejoras en los disparadores a per- cusion i control de fuego.	2,000
	Capitan de corbeta don Aristides del So- lar, por invento de un director de torpe- dos.	10,000
	Ingeniero segundo don Guillermo Go- doi M., por su testo Resistencia de Materiales	1,500 24,500
	460 Para pagar a los ferrocarriles del Estado lo que se le debe por pasajes i fletes.	150,000
	461 Para pagar a doña Zoila González, viuda del pilo- to don Ricardo Grimal, los sueldos insolutos de su esposo, que se le adeudan de enero a abril de 1916, a razon de cuatrocientos dieciseis pesos sesenta i seis centavos.	1,666 66
	462 Para pagar los trabajos para terminar la estacion radiotelegráfica de la Moneda.	6,000
	463 Para pago de cuentas atrasadas, en moneda co- rriente.	3,545,008 82
	464 Para pagar al ex-carpintero Pedro J. Velásquez, que perdió sus herramientas en el naufragio del <i>Meteoro</i>	1,000
	Total de la partida.....	4,148,943 50
PARTIDA 13		
Obras Públicas		
VARIABLES		
	465 Para instalacion i conservacion de talleres, polvo- rines, polígonos, depósito de municiones i demas	
	<i>A la vuelta.....</i>	

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>		
Item		
	construcciones en la Seccion Armas de Guerra i de Las Salinas, incluso conservacion de caminos, jornaes i torraje	15,000
466	Cuota con que contribuye, por el presente año, el Supremo Gobierno para la construccion de un edificio para el hospital Naval en Playa Ancha, que se está haciendo por erogacion pública	250,000
467	Para terminar la construccion del edificio de los talleres de la Seccion Torpedos i Minas de Talcahuano	20,000
468	Para terminar el almacen para guardar los repuestos de las minas i torpedos en Talcahuano	40,000
469	Para terminar la casa para los oficiales del curso de navegacion en la Escuela Naval	40,000
470	Para terminar la casa-habitacion de la radioestacion de Llanquihue, que se incendió en 1914, i adquisicion de muebles	4,000
471	Para estudios, construccion i reparacion de faros i edificios	50,000
472	Para terminar el tercer piso del edificio de la Gobernacion Marítima de Valparaiso i demas oficinas de la Armada	8,000
Total de la partida.		427,000



PRESUPUESTO

ORO

PARTIDA 14

Dirección Jeneral de la Armada, Dirección del Personal, del Material, del Territorio Marítimo, de Comisarías, de Artillerías y Fortificaciones, de Sanidad y Oficina de Hidrografía y Navegación.

(Las adquisiciones consultadas en esta partida solo podrán efectuarse por propuestas públicas, debiendo preferirse los artículos de producción nacional, siempre que su precio no sea superior a un 10 por ciento de los similares extranjeros).

VARIABLES

Dirección Jeneral de la Armada

OFICINA JENERAL

Item

473 Para gastos reservados..... 2,000

ESTADO MAYOR

474 Para periódicos, revistas extranjeras y reparto de éstos 2,000

475 Para gastos reservados e informaciones..... 2,000

A la vuelta 6,000

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>		6,000
Direccion del Personal		
Item		
476	Para pago de sueldo del siguiente personal a contrata, en conformidad con el artículo 43 de la ley 2,644, de 23 febrero de 1912, sin que puedan renovarse los contratos mientras no se dicte la próxima ley de presupuestos:	
	Un director de la Academia de Guerra Naval, a razon de dos mil ciento sesenta libras esterlinas anuales i pension de retiro de ciento cincuenta libras esterlinas anuales, o sean dos mil pesos con un total de veintin mil pesos en solo diez meses del presente año, en conformidad a su contrato.....	26,000
	Un inspector de tiro, a razon de mil quinientas libras anuales i los derechos de la pension de retiro de la marina inglesa, ascendentes a ciento cincuenta libras anuales.....	22,000
	Un ingeniero electricista, a razon de seiscientas libras al año.....	28,000
	Un armero a contrata, a razon de cuatrocientas veinte libras esterlinas anuales.....	5,600
	Para pagar los derechos de pension de retiro del armero contratado en la Marina inglesa, a razon de setenta i dos libras esterlinas anuales.....	480
		62,080
Direccion del Material		
477	Para reparaciones, compra de materiales, instalaciones en los buques, arsenales i demas secciones de la Armada, embarcaciones menores i adquisicion de éstas, incluso jornales i salarios de las maestranzas de Valparaiso i Magallanes, cuando los trabajos se hagan por administracion i pago de avisos de propuestas.....	800,000
	<i>Al frente.....</i>	868,080

MINISTERIO DE MARIMA

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	808,080
Item	
478 Para adquisicion de artículos nava'es, destinados a la conservacion, consumo i repuesto de los buques, arsenales i demas departamentos de la Armada, como tambien los jornales para la movilizacion de bultos i de aduanas i confeccionar i reparar por los talleres de arsenal i en plaza artículos navales, de consumo i armamentos i valor de primas de seguros.....	1.000,000
479 Para adquisicion i reparacion de artículos eléctricos i para repuestos de los buques i oficinas de la Armada i compra de maquinarias para los talleres.....	50,000
480 Para abastecer a los almacenes de quincallería i servicio de mesa que se entreguen con cargo, incluyendo derechos de aduana i abono de diez por ciento por pérdida de las diversas cámaras, segun reglamento, i para renovar el servicio de las mismas que han cumplido los diez años de uso reglamentario.....	10,000
Direccion del Territorio Marítimo	
INSPECCION DE RADIOTELEGRAFÍA	
481 Para pasajes por vapor para el personal, adquisicion de artículos de repuesto i armamento i consumo, para estaciones terrestres, taller, almacen i seccion de radiotelegrafía i compra de herramientas i aparatos eléctricos para el taller de radiotelegrafía.....	55,000
482 Para continuar la instalacion de radiotelegrafía en los buques de la Armada i estaciones terrestres, incluso las escuelas, i para atender a la compra de artículos de repuesto i de consumos para las mismas.....	30,000
483 Para compra, por propuestas públicas, de nuevas máquinas para las radioestaciones de Llanquihue i Punta Arenas e instalacion de ellas.....	50,000
<i>A la vuelta</i>	2.063,080

	PRESUPUESTO
<i>De la multa</i>	2.063.080
Item	
484 Para pagar los transmisores mandados adquirir para las estaciones de Llanquihue i Punta Arenas.....	100,000
Direccion de Artillería i Fortificaciones	
485 Para adquisicion de armamento, municiones, instrumentos, blancos, artificios, maquinarias, herramientas, consumos i repuestos, pago de jornales i demas gastos de la Seccion de Artillería	70,000
486 Para pago de energia eléctrica, mantenimiento del servicio de alumbrado, agua potable, desagües i fuerza motriz de los talleres de la Seccion Armas de Guerra, en Valparaiso i Las Salinas....	13,500
487 Para renovar las baterías de los submarinos i artículos para los mismos	200,000
488 Para pagar el sueldo de un instructor de aviacion naval británico, oficial de la Marina de la Real Fuerza Aérea de la Flota, contratado con dos mil libras esterlinas anuales.....	26,666 66
489 Para compra de armamentos, repuestos i consumos para la aviacion naval, instrumentos de navegacion, lanza-bombas i demas material que solo puede obtenerse en el extranjero.....	10,000
Direccion de Sanidad	
490 Para adquisicion de medicinas, instrumentos i materiales sanitarios i reparacion de los mismos para el servicio de la Armada i Artillería de Costa.....	50,000
Oficina de Hidrografía i Navegacion	
491 Para artículos de consumo del taller fotográfico i litográfico.....	1,000
<i>Al frente</i>	2.534,246 66

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	2.534,246 66
Item	
492 Para compras de cartas de navegacion, derrote- ros, tablas i almanaques náuticos i publicacio- nes análogas e instrumentos científicos de hi- drografía i navegacion.....	2,000
493 Para adquisicion i compostura de instrumentos de hidrografía, navegacion, consumos i demas gastos.....	3,000
494 Para adquisicion de cronómetros i comparadores i sus repuestos para el servicio de la Armada ..	3,000
495 Para continuar la adquisicion de compases mag- néticos modernos i sus repuestos, para reem- plazar los anticuados, rosas para los compases no renovados i demas instrumentos anexos a compases i adquisicion de otros elementos de navigacion.....	7,000
Total de la partida.....	2.549,246 66
 PARTIDA 15 	
Gobernaciones Maritimas	
(Las adquisiciones consultadas en esta partida solo podrán efectuarse por propuestas públicas. debiendo preferirse los artículos de produccion nacional, siempre que su precio no sea superior a un diez por ciento del precio de los similares extranjeros).	
 VARIALES 	
496 Construcciones i adquisicion, por propuestas pú- blicas, de embarcaciones de propulsion mecá- nica, a remo, reparaciones de las mismas i re- puestos.....	20,000
Total de la partida.....	20,000

	PRESUPUESTO
PARTIDA 16	
Faros i valizas	
<p>(Las adquisiciones consultadas en esta partida solo podrán efectuarse por propuestas públicas, debiendo preferirse los artículos de producción nacional, siempre que su precio no sea superior a un diez por ciento del precio de los similares extranjeros).</p>	
VARIABLES	
497 Adquisición por propuestas públicas de señales de neblina, líneas telefónicas, telegráficas, etc., i para atender al mejoramiento de las existentes	15,000
498 Pasajes para el personal dependiente de la Sección Faros i sus familias.	4,000
499 Construcción e instalación de valizas, adquisición por propuestas públicas de boyas, cadenas i grilletes, pesos muertos i reparaciones de éstos	40,000
500 Para adquisición por propuestas públicas de aparatos lenticulares i accesorios de faros i para nuevos juegos de acumuladores	30,000
501 Para adquirir por propuestas públicas artículos de consumo i armamento para los escampavías al servicio de los faros.	50,000
502 Adquisición por propuestas públicas de artículos de armamento i de consumo de los faros i materiales productores de gas i otros artículos que necesita la fábrica i demás gastos de esta sección i pago de jornales.	40,000
Total de la partida.	179,000

	PRESUPUESTO
PARTIDA 17	
Gastos variables j. nerales	
503 Viáticos a los funcionarios i empleados de Marina en el extranjero, cuando salgan del lugar de su residencia en comision del servicio.....	5,000
504 Para pasajes de la tripulacion de Armada, transporte, flete, embarque, desembarque i movilizacion de artículos navales, pertrechos de guerra i víveres.	20,000
505 Telegramas i cablegramas	10,000
506 Para pasajes de oficiales i de sus familias, incluyendo fletes i equipajes, tanto en el pais como en el extranjero.....	10,000
507 Gastos de representacion en el pais i en el extranjero.....	2,000
508 Asignación para arriendo de oficina de la Comision Naval	8,000
509 Gastos de oficina, correspondencia i cablegramas de la Comision Naval	3,000
510 Para pago de sentencias judiciales.....	8,327 85
511 Para atender al pago de la enerjía eléctrica i mantenimiento del alumbrado de las oficinas i secciones de la Armada.....	20,000
512 Para atender al pago de la cuota con que el Gobierno de Chile contribuye al sostenimiento de la Asociacion Permanente de Navegacion, establecida en Bruselas, mil francos anuales.....	533 20
513 Para pago de cuentas atrasadas.	613,644 10
514 Para pagar al capitán de corbeta don Horacio Mira, la gratificacion devengada durante el tiempo que permaneció en el extranjero en comision del servicio.....	7,530
515 Para adquirir las medallas que por años de servicios le corresponde al personal de la Armada..	3,000
516 Para pago de la cuota que le corresponde a Chile en la creacion de la Oficina Internacional de Hidrografía, seis mil francos suizos.....	3,200
517 Para pagar las diferencias de cambio al personal de la Armada en comision en el extranjero i gastos de los viajes de instruccion.....	200,000
<i>A la vuelta</i>	914,235 15

		PRESUPUESTO
<i>De la cuenta</i>		914,635 15
Item		
518	Para atender al pago de los gastos que demande el viaje del acorazado «Almirante Latorre» a limpiar i pintar sus fondos en Balboa.....	260,000
519	Para pagar los gastos que demande la traida al país de las adquisiciones que se han efectuado últimamente en el extranjero.....	133,333 33
520	Para pagar las doscientas ochenta i dos minas submarinas adquiridas en Inglaterra, los gastos de flete i seguro.....	380,000
Total de la partida.....		1.687,568 48
 PARTIDA 18 		
Obras Públicas		
 VARIABLES 		
521	Para continuar, por propuestas públicas, las obras e instalaciones complementarias del puerto militar de Talcahuano, incluyéndose la continuacion del edificio para el hospital del Apostadero.....	5,000
522	Derrocamiento i dragado de la dársena de submarinos i dragado del Puerto Militar, incluso reparacion del material, ya sea por administracion o contratos parciales.....	80,000
Total de la partida.....		85,000

	PRESUPUESTO
ORO	
—	
PARTIDA 19	
Gastos autorizados por leyes especiales	
VARIABLES	
<i>Leyes números 2,408, de 3 de setiembre de 1910; 2,319, de 9 de julio de 1910; 2,537, de 23 de octubre de 1911, i 3,667, de 8 de setiembre de 1920.</i>	
Item	
523 Para proseguir los trabajos del dique número 2, segun contrato i conforme a la lei número 3,667, de 8 de setiembre de 1920, incluyendo la diferencia de jornales i para gastos de inspeccion técnica.....	2.700,000
Total de la partida.....	2.700,000
MONEDA CORRIENTE	
—	
PARTIDA 20	
Gastos autorizados por leyes especiales	
VARIABLES	
<i>Lei número 3,259, de 28 de agosto de 1917</i>	
524 Para atender al pago de espropiaciones o compra de terrenos, construcciones i demas gastos que	
<i>A la vuelta.....</i>	

		PRESUPUESTO
<i>De la cuenta</i>		
Item	sea necesario efectuar, para instalar en el puerto de Talcahuano los cañones destinados a fortificaciones, en moneda corriente.....	190,000
525	Para compra de utilería del dique número 2, conforme al artículo 6.º del convenio celebrado entre el Supremo Gobierno i los contratistas, según decreto supremo número 1,750, de 12 de setiembre de 1923, i lei número 3,667, de 8 de setiembre de 1920, correspondiente al presente, francos tres millones quinientos setenta i cinco mil.....	2.513,225
Total de la partida.....		2 703,225

RESUMEN

MONEDA CORRIENTE			
Partidas	TITULOS	FIJOS	VARIABLES
1. ^a	Secretaría.....	57,200	34,500
2. ^a	Personal de la Armada.....	19.466,783	5.945,100
3. ^a	Personal de la Artillería de Costa....	1.400,700	688,900
4. ^a	Dirección Jeneral de la Armada, del Personal, del Material, del Territorio Marítimo, de Comisaría, de Artillería i Fortificaciones, de Sanidad i Oficina de Hidrografía i Navegación.....	1.117,600	6.500,950
5. ^a	Instrucción Naval.....	744,955	141,400
6. ^a	Arsenal de Marina.....	70,600	8,497 20
7. ^a	Apostaderos Navales.....	448,598	1.046,400
8. ^a	Gobernaciones Marítimas.....	67,920	94,000
9. ^a	Faros i Balizas.....	388,240	127,040
10	Imprenta de la Armada.....	29,640	8,000
11	Pensiones i jubilaciones.....	2.517,486 42	
12	Gastos Variables Jenerales.....		4.148,943 50
13	Obras Públicas.....		427,000
20	Gastos Autorizados por Leyes Especiales.....		2.703,225
	Total.....	26.309,722 42	21.879.955 70

ORO			
14	Dirección Jeneral de la Armada, del Personal, del Material, del Territorio Marítimo, de Comisaría, de Artillería i Fortificaciones, de Sanidad i Oficina de Hidrografía i Navegación.....		2 549,246 66
15	Gobernaciones Marítimas.....		20,000
	<i>A la vuelta</i>		2.569,246 66

Partidas	TITULOS	FIJOS	VARIABLES
	<i>De la vuelta</i>	2.569,246 66
16	Faros i Balizas.....	179,000
17	Gastos Variables Jenerales.....	1.687,568 48
18	Obras Públicas.....	85,000
19	Gastos autorizados por Leyes Espe- ciales.....	2.700,000
	Total	7.220,815 14